

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTÓ LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

10.

(Exp. 011312-000062-23) - I) Aprobar lo actuado por el Señor Rector que con fecha 14 de noviembre pasado adoptó la siguiente resolución N° 684/2023, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1197.23:

Visto: la necesidad de contar con el equipamiento y logística adecuados para dar solución a las distintas actividades universitarias en modalidad virtual.

Considerando: la urgencia de dar continuidad al uso de las plataformas digitales para atender las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión institucional de la Universidad de la República y el informe de disponibilidad suficiente.

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica, El Rector resuelve:

1) Aprobar un monto de \$ 6.752.700 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos) por el ejercicio 2023, con destino al financiamiento de licencias ZOOM Videoconferencia con espacio de almacenamiento, con cargo a la partida presupuestal Ley 19996 Artículo 278 - Enseñanza de grado en plataformas digitales - Programa 347 – Financiación 1.1, de acuerdo al expediente Nro. 011312-000062-23.

2) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de crédito correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera."

II) Solicitar al Servicio Central de Informática Universitaria se sirva informar a este Consejo los siguientes aspectos:

- Uso actual en la Universidad de estas licencias; y
- Si existen en el mercado otras herramientas con prestaciones similares a zoom.

(18 en 18)